

**DOMICILIO. - CALLE LOS CANTOS, NO. 165, COLONIA ACUEDUCTO, C.P. 25060**  
**NOMBRE. - RAMOS OROZCO ALDO MANUEL**  
**NUMERO DE CREDITO: 4729900261 y 4729802568**

### **ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS**

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 07 de mayo de 2025, estando constituidos en las instalaciones de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, los C.C. Samuel Perales Poblano y Juan Francisco Cabello Sandoval Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación número, AGEF/4065/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; y AGEF/4037/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, emitidos por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece la fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 21 de abril de 2025 emitido por el suscrito Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, habiendo transcurrido el plazo de diez días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación por estrados de fecha 22 de abril de 2025 el Mandamiento de Ejecución, de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, emitido por el Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo a los Créditos Fiscales **4729900261 y 4729802568**, a cargo del contribuyente **RAMOS OROZCO ALDO MANUEL**, se procede a retirar de los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, así como de la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza



#### **ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0  
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ☎ adminfiscalcoah

<https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el número de crédito **4729900261 y 4729802568** que contiene anexo Acuerdo de Notificación por Estrados y Acta de Notificación por Estrados emitido por el suscrito Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sattillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de **RAMOS OROZCO ALDO MANUEL**, relativo al crédito fiscal **4729900261 y 4729802568** teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el día 06 del mes de mayo del año 2025, por lo que con fundamento en el artículo 145 fracción I inciso a), fracciones II y III incisos a) y b) del Código Fiscal de la Federación queda embargado el bien inmueble señalado en el acuerdo de notificación, y con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior De La Administración Fiscal General Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior



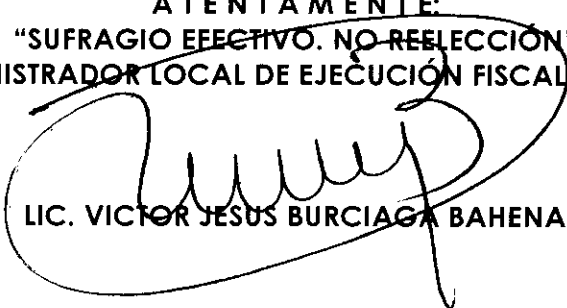
## ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega O  
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ☎ adminfiscalcoah

de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO**

  
**LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA**



**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega O  
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ☎ adminfiscalcoah